

Secretaría General

ASUNTO: INFORME PRECEPTIVO DEL CSN SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL FRENTE A EMERGENCIAS RADIOLÓGICAS EN LAS ISLAS BALEARES (RADBAL)

Con fecha 14 de junio de 2022, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha remitido al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el Plan Especial de Protección Civil frente a Emergencias Radiológicas en las Islas Baleares (RADBAL), para el preceptivo informe del Pleno del CSN sobre los aspectos relativos a seguridad nuclear y protección radiológica.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Título IV de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, los Planes Autonómicos frente a emergencias radiológicas serán aprobados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y serán homologados por el Consejo Nacional de Protección Civil, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

El artículo 2, apartado f) de la Ley 15/1980 de creación del CSN, establece como función de este organismo: “Colaborar con las autoridades competentes en la elaboración de los criterios a los que han de ajustarse los planes de emergencia exterior y los planes de protección física de las instalaciones nucleares y radiactivas, y una vez redactados los planes participar en su aprobación./.../”, así mismo en el artículo 2 apartado r) se establece como función de este organismo: “Inspeccionar, evaluar, controlar, proponer y adoptar, en caso de ser necesario, informando a la autoridad competente, cuantas medidas de prevención y corrección sean precisas ante situaciones excepcionales o de emergencia que se presenten y que puedan afectar a la seguridad nuclear y a la protección radiológica, cuando tengan su origen en instalaciones, equipos, empresas o actividades no sujetas al régimen de autorizaciones de la legislación nuclear.”

El Pleno del Consejo en su reunión del 2 de septiembre de 2022, ha estudiado la solicitud correspondiente, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado informar favorablemente el Plan Especial de Protección Civil frente a Emergencias Radiológicas en las Islas Baleares para su conocimiento y traslado, si lo estima conveniente, a la comunidad autónoma de las Islas Baleares y al Consejo Nacional de Protección Civil.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR